

# SESION

## DEL DIA 15 DE ENERO DE 1821.

Señores  
Muñoz Torrero,  
presidente.  
Zayas.  
Giraldo.  
Bodega.  
Moscoso.  
Couto.  
Sancho.

Leida y aprobada el Acta de la de antes de ayer, no habiéndola habido ayer por ser festivo, la Diputacion mandó repartir los ejemplares, remitidos por el Ministerio de Hacienda, de la instruccion aprobada por S. M. para el sorteo de los billetes del préstamo de 15 millones, y se enteró de la contestacion dada por el de Guerra sobre la cantidad de carbon que se suministra á la guardia de las Córtes.

Se leyeron y mandaron reservar para dar cuenta á las mismas, dos oficios del de Gobernacion, uno relativo á varios pueblos de Murcia, que no fueron comprendidos en la division de partidos de aquella provincia, y han sido agregados provisionalmente á las cabezas de ellos que se designan, y otro sobre la continuacion de una pension de 3.200 rs. en favor de Doña Maria Antonia Soliva, y otros dos del de Hacienda, el uno con el expediente promovido por Doña Juliana Requena sobre concesion de la viudedad que le corresponde, ó de una pension de los frutos de beneficencia, y el otro sobre la instancia de Doña Maria de los Dolores Cárdenas, viuda del intendente honorario de ejército D. Diego de la Vega, en solicitud de que al mayor de sus tres hijos se le costee su educacion y ensenanza en uno de los colegios de Madrid, por los fondos públicos ó en descuento de más de 200.000 rs. que le debe el Estado.

Tambien se acordó reservar para dar cuenta á las Córtes, un recurso del Ayuntamiento constitucional de Veracruz en queja de infraccion del decreto de las Córtes de 23 de Junio de 1813, con motivo de haber admitido el jefe político su dimision á D. José Marcó, y la exposicion que sobre el particular hace el mismo jefe político; otro de los carpinteros de ribera y calafates de maestranza de Alicante, en solicitud de que se declare hallarse comprendidos en el decreto de 8 de Octubre, sancionado por el Rey en 27 del mismo, y otro de los apoderados de los dueños de las casas demolidas por órden del Gobierno francés en Valencia, para que se les devuelvan las fincas de bienes nacionales con que fueron indemnizados por el mismo, con las rentas devenidas, y se recompense á los que no lo fueron, con fin-

cas de las que se aplican al Crédito público, á justa tasacion.

Leido un oficio con que el Sr. D. Pablo de La-Llave remite desde Osuna el poder para Diputado á las presentes Córtes por la provincia de Veracruz, y manifiesta su falta de recursos para trasladarse á esta capital á tiempo oportuno, se acordó que por la Tesorería de las mismas se libren á su favor 6.000 rs. para viaje, con calidad de reintegro, de los fondos que al mismo intento debe librarle su provincia; y en cuanto á la presentacion del poder para el percibo de dietas, que no se entienda hasta que la haga personalmente el mismo señor Diputado.

La Diputacion tomó en consideracion un escrito en que los Sres. Diputados de Cádiz someten á su resolucion, ó si no se creyese facultada, á la de las Córtes, las dos proposiciones siguientes:

«Primera. Que por regla general y para todos los casos de igual naturaleza en que llegase á faltar á una provincia el número completo de sus Diputados durante el espacio que media entre las elecciones bienales, se determine que por la última junta electoral de provincia se nombre hasta el completo de Diputados y suplentes que le faltasen; con arreglo á lo cual se pase desde luego la oportuna órden al jefe político de Cádiz, para que disponga se proceda inmediatamente á la eleccion de Diputado y suplente, de que actualmente carece dicha provincia.

Segunda. Que la mencionada eleccion se haga por las dichas últimas juntas electorales de provincia, siempre que exista el mayor número de los electorales de partido, formándose únicamente nuevas juntas de partido en los casos en que falte la mayoría, y para nombrar solamente los que resten hasta la correspondiente totalidad de electores de la junta de provincia, con analogia á lo dispuesto para los Ayuntamientos en el artículo 4.º del decreto de 11 de Agosto de 1813.»

Con el deseo del mejor acierto, se acordó oír previamente el dictámen del Sr. Presidente, y se levantó la sesion.—Diego Muñoz Torrero, Presidente.—Vicente Sancho, Diputado Secretario.